



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CHIAPAS

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE MIEMBROS Y SIMPATIZANTES, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovido ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de CHIAPAS, por el o la simpatizante Olga Luz Espinosa Morales, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura de esta entidad, en ocasión de la elección del 2 de JUNIO de 2024, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 9 de DICIEMBRE de 2023, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por *Elección Directa en la modalidad de miembros y simpatizantes* sería aplicable para la selección y postulación de la persona titular a la gubernatura;
- II. El 15 de DICIEMBRE de 2023, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 26 de ENERO de 2024, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional publicó la convocatoria para la selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de CHIAPAS, por el procedimiento de *Elección Directa en la modalidad de miembros y simpatizantes*, con ocasión del proceso electoral local 2024; y,
- IV. El 5 de FEBRERO de 2024, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción V del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda del instrumento convocante; la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de CHIAPAS, y en ejercicio de sus funciones



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CHIAPAS

y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

**SEGUNDA.** Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 5 de FEBRERO de 2024, a las 12:30 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la persona simpatizante C. Olga Luz Espinosa Morales, para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de CHIAPAS. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Séptima del instrumento convocante.

1. Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional del partido revolucionaria institucional, por el que se autoriza la participación de C Olga Luz Espinosa Morales, en su calidad de simpatizante dentro del proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Chiapas, en ocasión del proceso electoral 2023-2024

**TERCERA.** Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 116, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 51 y 52 de la Constitución Política del Estado de CHIAPAS, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Séptima de la multicitada convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional para la selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de CHIAPAS.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro de la persona simpatizante C. Olga Luz Espinoza Morales al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de CHIAPAS, conforme al procedimiento de *Elección Directa en la modalidad de miembros y simpatizantes*, con ocasión del proceso electoral local 2024.

**SEGUNDO.** En atención de lo que establece la Base Décima Primera de la convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 26 de ENERO de 2024, se actualiza la hipótesis de precandidatura única por lo que se declara a la ciudadana Olga Luz Espinosa Morales, precandidata a la gubernatura del estado de CHIAPAS, por el Partido Revolucionario Institucional.

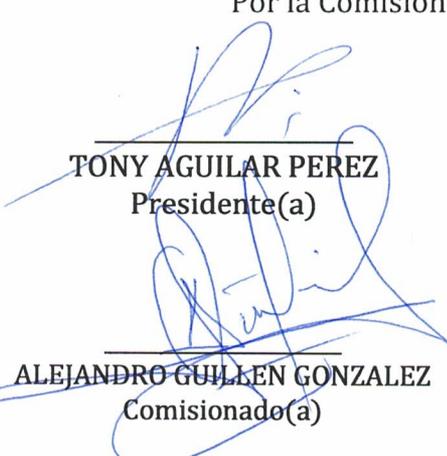


**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CHIAPAS**

**TERCERO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en [www.prichis.org](http://www.prichis.org)

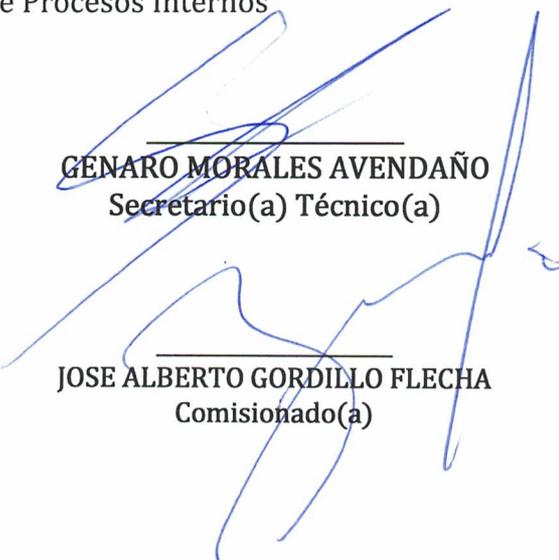
Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en CHIAPAS, a los 6 días del mes de FEBRERO de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



\_\_\_\_\_  
**TONY AGUILAR PEREZ**  
Presidente(a)

\_\_\_\_\_  
**ALEJANDRO GUILLEN GONZALEZ**  
Comisionado(a)



\_\_\_\_\_  
**GENARO MORALES AVENDAÑO**  
Secretario(a) Técnico(a)

\_\_\_\_\_  
**JOSE ALBERTO GORDILLO FLECHA**  
Comisionado(a)